WPC/GU0195-4 Préstamo No. 671/SF-GU Modificación No. 1

CONTRATO MODIFICATORIO

CONTRATO MODIFICATORIO celebrado el día 27 de enero de 1989 entre la REPUBLICA DE GUATEMALA (en adelante denominado el "Gobierno") y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (en adelante denominado el "Banco").

ARTICULO PRIMERO

Se introducen las siguientes modificaciones en el Contrato de Préstamo No. 671/SF-GU suscrito el día 27 de abril de 1982, entre el Gobierno y el Banco.

1. La Cláusula 4.04, dirá así:

"Cláusula 4.04. Plazos para la iniciación material de las obras y el desembolso final del financiamiento. El plazo de iniciación material de todas las obras expirará el 3 de enero de 1986 y el plazo de desembolso del financiamiento expirará el 3 de noviembre de 1990."

- 2. La Sección III del Anexo A, dirá así:
 - "III. Costo total y financiamiento
 - 3.01 El costo total del Programa se estima en el equivalente de US\$30.000.000, de acuerdo con el siguiente detalle aproximado por categorías de inversión y posible financiamiento:

(Equivalente en miles de US\$)

			FINANCIAMIENTO		
	Catego	cías de Inversión	Banco	Aporte Local	Costo Total
т	I. Ingeniería y administración			3.530	3.530
	1.1	Diseños		260	260
	1.2	Prospección aguas sub-		200	200
		terráneas	_	120	120
	1.3	Supervisión y adminis-			
		tración	-	3.150	3.150
II.	Costos	Directos	17.719	2.626	20.345
	2.1	Agua potable (14 locali-			
	•	dades)	9.875	1.600	11.475
	2.2	Alcantarillado (3 loca-			
	2 2	lidades)	6.083	1.026	7.109
	2.3	Equipo	1.761	-	1.761
III.	Costos	Concurrentes	2.757	750	3.507
•	3.1	Actividades de Manteni-			
		miento	-	450	450
	3.2	Terrenos y Servidumbres	-	90	90
	3.3	Promoción y divulgación		110	110
	3.4	Estudios alcantarillado	0.57	100	257
	3.5	Quezaltenango (2a. etapa) Estudios de la 5a. etapa	257	100	357
	ر , ر	Programa	2,500	-	2.500
			_,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		2,300
		Financieros	1.088	<u>160</u>	1.248
	4.1	Intereses	863	-	863
	4.2	Comisión de crédito	-	160	160
	4.3	Inspección y vigilancia	225	-	225
v.	Sin Asi	lgnación Específica	936	434	1.370
·	5.1	Imprevistos	936	161	1.097
	5.2	Escalamiento		<u>273</u>	<u>273</u>
		TOTAL	22.500	7.500	30.000
		Porcentajes	75,0	25,0	100,0"

3. Se añadirá el inciso (c) a la Sección VIII del Anexo C, el cual dirá

"VIII. CONDICIONES ESPECIALES ...

(c) llevar a cabo los estudios y diseños finales de los proyectos de la quinta etapa del Programa."

ARTICULO SEGUNDO

Las partes ratifican todas las demás disposiciones del Contrato de Préstamo No. 671/SF-GU suscrito el 27 de abril de 1982, entre el Gobierno y el Banco.

EN FE DE LO AQUI ESTABLECIDO, el Gobierno y el Banco, actuando cada uno medio de su representante autorizado, suscriben este Contrato Modificatorio en dos ejemplares de igual tenor.

RERUBLICA DE GUATEMADA

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

idinistro de Finanzas Públicas

CRIO DE FIL

James W. Conrow

Vicepresidente Ejecutivo